

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

<b>Código del Título</b>	3500788
<b>Denominación</b>	Máster Universitario en Analítica de Negocios (Business Analytics) por la Universidad Europea de Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Andalucía
<b>Centro/s</b>	29016446 Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Europea de Andalucía )
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Ámbito de Conocimiento</b>	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título propuesto es Máster Universitario en Analítica de Negocios (Business Analytics) por la Universidad Europea de Andalucía. El título se ha adscrito al ámbito de conocimiento de Ingeniería informática y de sistemas, lo que se considera adecuado, ya que aproximadamente el 80% de los créditos están asignados a este ámbito.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm58YSR33A2CC9DLCD93QJDALBJ	PÁG. 1/5



Se caracterizan de forma general los principales perfiles de egreso, que se enmarcan en el área de experto en analítica de negocio. Aunque no induce a confusión sobre sus efectos profesionales falta una caracterización más detallada de dicho perfil.

El título se oferta en modalidad presencial y ésta se adecua a los objetivos formativos del título. El número de créditos totales es 60. Están distribuidos en 6 créditos en prácticas externas, 48 créditos obligatorios y 6 créditos al trabajo fin de máster. Las prácticas externas son créditos obligatorios. Se ha descrito el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo que permita al estudiante cursar los estudios con dedicación a tiempo parcial, así como la normativa de permanencia. El título se imparte exclusivamente en idioma castellano. En cuanto a las plazas de nuevo ingreso, éstas se fijan en 30 estudiantes.

El título propuesto está ampliamente justificado. Por un lado, se destaca el interés profesional aportando evidencia sobre la demanda potencial de analistas de datos en la actualidad. Además, existen referentes nacionales e internacionales que han servido como punto de partida en la definición del máster. Por otro lado, los procedimientos de consulta internos y externos han sido adecuados. Además, se ha realizado una breve mención al interés académico y/o investigador del mismo. Se justifica suficientemente la necesidad de implantar el máster propuesto, principalmente en base a la necesidad de formar profesionales que reúnan distintas capacidades dirigidas desempeñar su trabajo en los ámbitos contemplados por el título.

Los objetivos formativos del título se alinean adecuadamente a la planificación de las enseñanzas, ya que, las asignaturas incorporadas pertenecen a ámbitos de la titulación.

**Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:**

- El título mejoraría con una definición más profunda del perfil de egreso, se podría proporcionar un enlace que de acceso a la información que no puede ser añadida por el límite de caracteres de la plataforma.

**2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Se presentan los resultados del aprendizaje clasificados de acuerdo con los distintos tipos: habilidades (8), competencias (11) y conocimientos (5). Todos ellos están redactados de forma adecuada y alineados con el nivel MECES del título. Asimismo, son generales, significativos en la definición del proyecto formativo de la titulación y académicamente relevantes. El total de 24 resultados están asignados a las materias que cursan todos los estudiantes, por lo que se consideran que pueden ser alcanzados tras cursar el título.

**3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

La información relativa a los procedimientos de admisión y sistemas de orientación al estudiantado aparecen en un enlace que se incluye en la memoria. Además, se aporta la definición de los diferentes perfiles de ingreso y se definen las pruebas de admisión, criterios y su ponderación. Se establece un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para aquellos estudiantes que cursen el máster en un idioma distinto al de su lengua materna. Se ha definido la necesidad de que los perfiles de ingreso de las titulaciones de Economía, ADE y Marketing, cursen 3 ECTS de complementos formativos, centrados en el lenguaje Python, lo que se estima adecuado.

Se aporta información sobre la matrícula condicionada según el artículo 17.4 del RD 822/2021. Además, se ha aportado información complementaria orientada al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm58YSR33A2CC9DLCD93QJDALBJ	PÁG. 2/5



Se contempla el reconocimiento de créditos por experiencia laboral (máximo 6 ECTS). Se concretan los requisitos necesarios para poder optar a dicho reconocimiento: mínimo de año de experiencia profesional para la convalidación de las Prácticas Académicas Externas. Además, el reconocimiento de créditos aparece justificado en términos de resultados de aprendizaje. Se indican los criterios que se tienen en cuenta para conseguir dichos créditos y el tiempo mínimo (un año a jornada completa, 1720 horas) de experiencia laboral y/o profesional necesaria.

El título no contempla la movilidad de los estudiantes.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

El título propuesto se estructura en 8 materias (48 ECTS), prácticas académicas externas (6 ECTS) y TFM (6 ECTS). La distribución de la carga por semestre está equilibrada (30 + 30). Además, se han definido adecuadamente los créditos asignados a cada materia, así como la unidad temporal, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas que integran cada materia.

El título se imparte en modalidad presencial, lo cual es coherente con la estructura del plan de estudios. Se especifica de forma adecuada, para cada una de las asignaturas comprendidas, el carácter de las enseñanzas, tipo (obligatorias, prácticas externas y Trabajo Fin de Máster) y lenguas en las que se imparten (español).

Respecto a las prácticas externas parecen estar relacionadas con el contenido del título y, con las salvedades indicadas en el apartado 6.2 de este informe, parece que se ofrecen plazas suficientes para todos los alumnos (51). Aunque en líneas generales las materias se consideran correctamente alineadas con el ámbito propuesto para el título, la formación en Inteligencia Artificial (6 créditos) es limitada en el contexto de su impacto actual en la temática del título.

La planificación temporal del plan propuesto es coherente, asegurando la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje a lo largo del mismo.

Se han definido adecuadamente los mecanismos y procedimientos de coordinación, tanto horizontal como vertical, del título.

Se relacionan las actividades formativas y metodologías docentes que se utilizarán en cada una de las materias del título, que se consideran adecuadas.

Se relacionan los sistemas de evaluación, junto con los respectivos porcentajes de ponderación mínimos y máximos, que se utilizarán en cada una de las materias del título, considerándose adecuados. Solamente se considera la posibilidad de seguir un sistema de evaluación continua, ya que no se incorpora la posibilidad de una evaluación final; lo que se justifica atendiendo al enfoque pedagógico del título.

#### Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento que la formación en Inteligencia Artificial sea suficiente para el logro de los resultados definidos y esperables del título.
- Será de especial seguimiento el uso exclusivo de la evaluación continua y si se proporcionan alternativas a los estudiantes que no puedan cumplir los plazos de dicha evaluación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha especificado el personal académico necesario, 10 profesores, incluyendo su categoría académica, perfil, tipo de vinculación con la universidad y experiencia docente e investigadora. El número de sexenios de investigación de este personal es bajo y menos de la mitad son doctores, por lo que será de especial seguimiento que el perfil investigador

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm58YSR33A2CC9DLCD93QJDALBJ	PÁG. 3/5



del profesorado mejore a lo largo de la implantación del título para garantizar la calidad de la docencia impartida.

Por otra parte, se aporta un calendario de contratación que establece que las primeras contrataciones se realizarán en Octubre de 2025 y el segundo bloque en Enero de 2026, constatándose que no se dispone de ningún profesor en estos momentos para el título. También se incluye el compromiso de contratación de las distintas figuras de profesorado definidas firmado por el rector y presidenta de la universidad.

Se aporta información acerca de los mecanismos de tutorización y seguimiento de la labor del alumnado matriculado en las prácticas en empresas así como del perfil de los profesionales externos que van a tutelar las prácticas en las instituciones de acogida. Sin embargo, no se ha especificado el número de tutores en cada una de las empresas.

Se ha especificado el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional. El perfil y la formación del personal técnico de gestión y de apoyo a la docencia disponible es adecuado teniendo en cuenta las características de la propuesta.

Se incluye en la memoria información sobre el plan formativo del claustro, que incorpora contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. También se ha aportado información sobre el plan de formación permanente del personal técnico, de gestión de administración y servicios.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.
- Será de especial seguimiento que los tutores profesionales en empresas sean suficientes, y del perfil indicado, para el número de alumnos a tutorizar en cada una de las instituciones de acogida, garantizando que se lleve a cabo un seguimiento adecuado.
- Se comprobará que el personal de apoyo sea suficiente para el título.

**6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje**

Los recursos necesarios todavía no están disponibles. El campus de Málaga está en fase de construcción, por lo que actualmente no dispone de los recursos necesarios para garantizar la calidad formativa del título. Se han planteado dos escenarios de previsión de contingencias si las obras se retrasan, para garantizar la impartición del máster en caso de que las instalaciones no estén listas a tiempo. Por otro lado, en la memoria se describen las infraestructuras con las que contará el campus de Málaga pero no se especifican los medios materiales específicos que se pondrán a disposición del título.

Se ha aportado una breve descripción de los medios materiales que se pondrán a disposición del título, que incluye las medidas adoptadas para cumplir con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de los contenidos y materiales docentes del título propuesto.

Se incluye el procedimiento de la universidad para la organización y gestión de las prácticas en empresas. Se aporta un enlace a una carpeta que incluye los convenios firmados por la universidad con distintas instituciones. Éstas son adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas/prácticas del título. En los documentos se especifica el número de plazas que se ofertan. Tampoco, ni en la memoria ni en los convenios, se indica el número de tutores en cada una de las entidades colaboradoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm58YSR33A2CC9DLCD93QJDALBJ	PÁG. 4/5



**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Será de especial seguimiento el cumplimiento de los compromisos relacionados con los recursos disponibles.
- Dado que la descripción de los medios materiales específicos que se pondrán a disposición del título es muy breve, que estos sean suficientes será un aspecto de especial seguimiento.
- Será de especial seguimiento la aplicabilidad y suficiencia de los convenios de prácticas para todos los estudiantes.

**7. Calendario de implantación**

Se pretende impartir el título a partir del curso 2025-2026.

**8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC, con un enlace que en varios pasos proporciona la información específica de la Universidad Europea de Andalucía.

Al ser una verificación de un título que aún no está aprobado, no se facilita el enlace a la página web del título. Sin embargo, en la memoria se ofrece información sobre los procedimientos de admisión y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. Además se describe el plan de acción tutorial del título y se facilita un enlace Web de acceso al mismo.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm58YSR33A2CC9DLCD93QJDALBJ	PÁG. 5/5

